Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN Nº 040/2018 J.M

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA 22/2018 "ALQUILER DE HORAS MAQUINAS" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO. ----------

Naranjal, 20 de noviembre de 2018.

VISTO: La nota recibida en fecha 19 de noviembre de 2018 de la Intendencia Municipal en la que remite el modelo de Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Ad referéndum Nº 22/2018 "Alquiler de Horas maquinas" y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a autorizar los llamados a Concurso de Ofertas y Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; ----------

Que el Presupuesto vigente considera los recursos presupuestarios para la provisión objeto del Contratación Ad referendum Nº 22/2018 "Alquiler de Horas maquinas", por tanto; ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Contratación Directa Nº 22/2018 "Alquiler de Horas maquinas". ----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a realizar los procedimientos del Llamado a Contratación Directa Nº 22/2018 "Alquiler de Horas maquinas". ----------

Art. 3º) La presente Autorización, tiene carácter plurianual y las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2019, están supeditadas a la aprobación por la Junta Municipal de Naranjal. ----------

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario Junta Municipal

LIC. CASILDA MENA DE LEIVA
Presidente Junta Municipal